



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2012-00517-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 04 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de fecha 27/11/2020 3:30 PM, se pone de presente a los memorialistas GERARDO HORACIO SUAREZ CAMARGO y SANDRA LILIANA ESCOBAR HERNANDEZ que el vehículo automotor de placas **GIU-352** se encuentra desde el 18 de abril de 2016 en el parqueadero BODEGAS JUDICIALES AVILAS SAS ubicado en la carrera 10 No 56-40 Of. 11 Mercagan Anillo Vial kilómetro 6 vía Girón, en virtud del contrato de cesión de derechos de parqueadero suscrito el 14 de abril de 2016 con el representante legal del parqueadero MENSULY, información que se obtiene de la revisión realizada al cuaderno de medidas cautelares del proceso de Divorcio radicado a la partida No 2011-034.

Remítase al correo electrónico suministrado por los peticionarios copia de los folios 72 a 80, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **134** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **07 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia